

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** treinta y uno

**Sesión:** Vespertina del Plenario de Co- **Fecha:** 4 de abril de 1991  
misiones Legislativas.

**SUMARIO:**

## CAPITULO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DE LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL.. ARTICULO 24, NUMERAL 3, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 501 de 16 DE AGOSTO DE 1990. No.3-91--155-A. EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN COMISION GENERAL AL PLENARIO DE COMISIONES. CONCEDE LA PALABRA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES.
- IV.- INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNE NACIONAL.
- V.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE - CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA FUNCION LEGISLATIVA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 479 DE 15 DE JULIO DE 1986. NUMERO 3-91-151-A".
- VI.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO. ARTICULO--10 NUMERO 3-90-095".

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** treinta y uno

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS.

**Fecha:** 4 de abril de 1991

**SUMARIO:**

## CAPITULO:

- VII.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES QUE SUSPENDE TOTALMENTE LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES DE TEXTIL EQUINOCCIAL".
- VIII.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO EN FAVOR DE LOS DEUDOS DE LOS EX-COMBATIENTES DE LA CAMPAÑA MILITAR INTERNACIONAL DE 1941 NUMERO 2-90-153".
- IX.- INFORME SOBRE EL COLERA
- X.- CLAUSURA DE LA SESION.

mcb.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS'

**Fecha:** 4 de abril de 1991

**INDICE**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

V.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY RE-  
FORMATORIA DE LA LEY DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA DE LA FUNCION LE-  
GISLATIVA, PUBLICADA EN EL RE--  
GISTRO OFICIAL NUMERO 479 DE 15  
DE JULIO DE 1986, NUMERO 3-91--  
151-A".

**INTERVENCIONES:** ARCHIVO

H. MAUGE MOSQUERA	17-22
H. AYALA MORA	17, 18, 20, 21
H. PROAÑO MAYA	18
H. CAMINO CASTRO	21

VI. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE  
LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE-  
REMUNERACION DEL SECTOR PUBLICO  
ARTICULO 19, NUMERO 3-90-095".

**INTERVENCIONES:**

H. DE LA TORRE ANDRADE	25-26
------------------------	-------

VII.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 4 de abril de 1991

**INDICE**

CAPITULOS:	PAGINAS:	
I.-	INSTALACION DE LA SESION	1
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
	INTERVENCIONES:	
	H. DE LA TORRE ANDRADE	4-5
	H. SERRANO SERRANO	5
	H. MAUGE MOSQUERA	5-6
	H. VINUEZA MOLINA	6-7
	H. ALARCON RIVERA	7
III.-	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DE LA LEY - DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL. ARTICULO LO 24, NUMERAL 3, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 501, DE 16-- DE AGOSTO DE 1990. No. 3-91-155--A"	
	INTERVENCIONES:	
	H. LARREA MARTINEZ	9-10
	H. AYALA MORA	10-11, 1
IV.-	INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDEN- TE DE UNE NACIONAL.	14-15



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

TREINTA Y UNO

**Sesión:**

VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:**

4 de abril de 1991

**INDICE**

CAPITULOS:

PAGINAS:

LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE  
GARANTIAS CONSTITUCIONALES QUE  
SUSPENDE TOTALMENTE LOS EFEC--  
TOS DE LAS RESOLUCIONES ADMI--  
NISTRATIVAS EN CONTRA DE LOS -  
TRABAJADORES DE TEXTIL EQUINOC  
CIAL".

INTERVENCIONES:

H. SERRANO SERRANO	28
H. MAUGE MOSQUERA	29
H. MUÑOZ CHAVEZ	29-30

VIII.-

SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE  
DECRETO EN FAVOR DE LOS DEUDOS  
DE LOS EX-COMBATIENTES DE LA 6  
CAMPAÑA MILITAR INTERNACIONAL  
DE 1941. NUMERO 2-90-153".

IX.-

INFORME SOBRE EL COLERA

INTERVENCIONES:

H. FALQUEZ BATALLAS	36-40, 49, 53-54
H. CALDERON DE CASTRO	41-44
H. ALARCON RIVERA	45, 51-52
H. SALGADO TAMAYO	46-48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

TREINTA Y UNO

Serie: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 4 de abril de 1991

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. LOPEZ SAUD

48-49

H. AYALA MORA

49-51

X.- CLAUSURA DE LA SESION

54



ARCHIVO

mcb.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Edelberto Bonilla Oleas, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas, veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION DE LOS CIVIL Y PENAL

H. SERRANO SERRANO SEGUNDO  
H. ALARCON RIVERA FABIAN  
H. PROAÑO MAYA MARCO  
H. ALVAREZ GARCIA SOLON

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. MAUGE MOSQUERA RENE  
H. MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
H. AYALA MORA ENRIQUE  
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO  
H. PONCE GANGOTENA CAMILO

COMISION DE LO TRIBUTARIO FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. ABAD PRADO CID AUGUSTO  
H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
H. DELGADO JARA DIEGO  
H. ROBLES CASTILLO JULIO  
H. DELGADO TELLO HUMBERTO

H. CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. SALGADO TAMAYO MANUEL

H. BUCARAM ORTIZ JACOBO

H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS

H. LOPEZ SAUD HOMERO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. A los compañeros profesores les ruego acercarse a donde los señores legisladores invitarles a que bajen; a usted compañero Castelló, le ruego, colaboren. Sírvase tomar lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables diputados integrantes de la Comisión de lo Civil y Penal: Jorge Zavala Egas, ausente. Luis Ponce Palacios, ausente. Segundo Serrano Serrano, presente. Fabián Alarcón Rivera, ausente. Marco Proaño Maya, presente. Fernando Torres Torres, ausente. Walter Cevallos, ausente. Los honorables diputados integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera, presente. Javier Muñoz Chávez, presente. Daniel Granda Arciniega, ausente. Enrique Ayala Mora, presente. Jaime Nebot Saadi, ausente. Fernando Larrea Martínez, presente. Camilo Ponce Gangotena, presente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial: Gustavo Espinoza Chimbo, ausente. Eliseo Azuero Rodas, ausente. Manuel Salgado Tamayo, presente. Jacobo Bucaram Ortiz, presente. Bolívar Lupera Icaza, ausente. Homero López Saud, presente. Augusto Merizalde Lara, ausente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de Lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Cecilia Calderón de Castro, ausente. Roberto De La Torre Andrade, presente. Julio Robles Castillo, presente. Humberto Delgado Tello, presente. Ricardo Bowen Cavagnaro, ausente. Cid Augusto Abad Prado, presente. Cumandá Vinueza Molina, presente. Carlos Falquez Batallas, presente. Están presentes en la Sala, quince señores legisladores, señor Presidente.----



./.

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Sírvase informar respecto a licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No existen licencias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura al Orden del Día.--

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Ordinaria Vespertina. Jueves 43 de abril de 1991. 16H00. 1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Artículo 24 numeral 3, publicada en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990. No. 309-155-A. 2.- Conocimiento del Informe sobre el Cólera. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 57 que creó el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO No. 3-90-019. 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Fondo de Riego de Cotopaxi No. 3-91-144. 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial N0. 479, de 15 de julio de 1986. No. 3-91-151-A. 6.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de las resoluciones administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial. 7.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana No. 2-90-095. 8. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Remuneraciones del Sector Público. Artículo 10 No. 3-90-095. 9.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto en favor de los deudos de los ex combatientes de la campaña militar de 1941. Número -- 2-90-153. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de --- Creación de la Dirección de turismo.....---

./.

y Artesanía de Chimborazo. No. 3-91-121. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Fijación de Costos, por adjudicación de tierras en el cordón fronterizo de la Región Amazónica. No. 3-91-146. 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provincia de Tungurahua, FODITUN. No. 3-91-140. 13.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado. No. 2-90-114. 14.- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra incendios. No. 3-90-105. 15.- Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocache en la Provincia de Los Ríos. No. 3-91-157. 16.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto No. 52, publicado en el Registro Oficial No. 316, de 16 de noviembre de 1989, que concede pensión vitalicia a la señora Isabel viuda de Martínez. No. 2-90-101. 17.- Lectura del Proyecto que concede pensión vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís. No. 2-90-83. 18.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Edgar Puentes. No. 3-90-107-B". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De La Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: La noche de ayer, solicitaba al Congreso un cambio en el Orden del Día, referente a la Ley Reformatoria de la Ley de Remuneraciones del Sector Pública, ley que viene, señor Presidente, a hacer justicia con cientos de servidores públicos de la Región Amazónica e Insular, que vienen siendo perseguidos por la Contraloría General de la Nación, como si fueran delincuentes, solamente por una mala interpretación de la ley. Señor Presidente, este es un pedido muy sentido de los funcionarios y los servidores públicos de la Región Amazónica e Insular; y habíamos pedido encarecidamente a usted, que se incluya en el Orden del Día, que se mantenga en el orden en que había quedado la noche de ayer; pero hoy día se mantiene en el mismo lugar que el día de ayer. Por lo que, señor Presidente, para no perder el tiempo y poder tratar los demás asuntos, solo quiero proponer y mo-

./.

cionar, que el octavo punto, que es el segundo debate a la Ley Reformativa de la Ley de Remuneraciones, se traslade al punto número tres, ya que no se va a tratar el día de hoy, la Ley de FONDORO. Esa es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince señores legisladores presentes, diez a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Tiene la palabra el Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente y señores legisladores: En homenaje a los maestros, como lo dijimos ayer, ni siquiera hicimos uso de la palabra, para que se tramite lo más ágilmente posible su proyecto, queremos ser muy breves, que el punto quinto que se refiere a la Lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial No. 479, que está en el quinto punto del Orden del Día, sea pasado al segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores legisladores presentes, doce a favor de la moción, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Honorable Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente y señores legisladores: Todos los puntos que están aquí, son importantes, pero algunos no tienen la trascendencia que requiere en su tratamiento, como el sexto punto que trata sobre la Resolución

./.

del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspendió totalmente los efectos de la resolución administrativa contra los trabajadores de la Textil Equinoccial y que requiere un tratamiento inmediato, señor Presidente. Igualmente, desde hace mucho tiempo está en el Orden del Día para el segundo debate el Proyecto de Decreto en favor de los deudos de los ex-combatientes de la campaña militar internacional del 41, que se encuentran aquí; por lo tanto, señor Presidente, manteniendo el Orden del Día, yo pediría que el punto sexto, pase a ser punto cuarto y el punto noveno a ser quinto punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores legisladores presentes, diez a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Tiene la palabra el Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Era para plantear lo mismo que planteó el Diputado Maugé y que felizmente ya fue aceptado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Cumandá Vinuesa tiene el uso de la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Como estamos considerando el Orden del Día, yo solicitaría a usted, señor Presidente, que el numeral que concierne al Proyecto de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado, No. 11-90-114, en virtud que está cerca la fecha de celebración de las secretarías a nivel mundial, quiero pedirle muy comedidamente que se le inserte en el número siete, ya que en el mes de abril celebramos el día de ellas y es necesario que unos cuantos años de lucha que ellas vienen llevando, se considere el

./.

trabajo, lo indispensable de su labor, frente a las diferentes instituciones en que laboran. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el pedido, que tengan la bondad de levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince señores legisladores presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. El Honorable Alarcón Rivera, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Simplemente para solicitarle que el Proyecto de Creación del Fondo de Desarrollo Urbano Rural Marginal para la Provincia de Pichincha, que ya fue aprobado por el Plenario de las Comisiones en primer debate y que esta mañana ha sido presentado en Secretaría el informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para que sea conocido en segundo debate en el Plenario de las Comisiones, se le de un tratamiento prioritario; es un fondo que crea recursos para el Consejo Provincial y para las municipalidades de la Provincia de Pichincha, para atender obras básicas de los sectores populares, especialmente de la ciudad de Quito; obras como agua potable, alcantarillado, escuelas, colegios, etcétera que son indispensables que puedan afrontar por parte de los respectivos organismos seccionales. Por lo tanto, me permito solicitar a usted y a los señores miembros del Plenario de las Comisiones, que se de un tratamiento preferencial como merece la Provincia de Pichincha y la ciudad de Quito, a este proyecto presentado por el Bloque del Frente Radical Alfarista. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El informe llegó solamente a medio día, de tal manera que en el Orden del Día del próximo martes, constará el proyecto importante al que usted acaba de referirse. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Artículo 24, Numeral 3, publicado en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990. No. 3-91-155-A". El informe, señor Presidente. "Quito, 4 de abril de 1991. Oficio No. 115-CLLS--P. Trámite: Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional Artículo 24, numeral 3. ASUNTO: Segundo Debate del Plenario. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: El Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo 24 de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicado en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990, fue conocido en segundo y definitivo debate en sesión efectuada el día jueves 4 de abril de 1991. La Comisión estimó pertinente incorporar al proyecto la objeción vertida en el primer debate, en el sentido de que se aumente una disposición transitoria, a fin de garantizar que los maestros sean pagados el subsidio de antigüedad, desde el 16 de agosto de 1991, hasta la presente fecha por lo menos, aplicando el Artículo 98 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 640, de 12 de marzo de 1991; y, a partir de la fecha presente, de conformidad con la ley que es materia de análisis. En todo lo demás, la Comisión se ratificó en su informe anterior y sugiere que el proyecto sea conocido en segundo y definitivo debate, en razón de que el mismo es constitucional y conveniente, pues soluciona un problema de suma importancia en el país. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo uno.-

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- SI, señor Presidente. "Artículo 1.- El numeral 3 del Artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990, dirá: "3.- Subsidio de Antigüedad, que se pagará en las siguientes cantidades mensuales: de 2500 sucres, por los primeros 4 años de servicio; y, a partir del quinto año, el 3% adicional del sueldo básico correspondiente a la categoría escalafonaria de cada maestro, por cada año posterior al cuarto año". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En consideración. Señor Secretario, sírvase tomar votación.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del Artículo uno, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete señores legisladores presentes, diecisiete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Artículo dos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los egresos que demande la presente ley, se financiarán con cargo al Presupuesto General del Estado, para lo cual el Ministro de Finanzas, realizará los necesarios ajustes presupuestarios a que está facultado, de acuerdo al numeral siete del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Fernando Larrea Martínez.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: Acogiendo un pedido expreso, acogiendo un pedido expreso del señor profesor Juan José Castelló; creo que es necesario en el Artículo dos, precisar con exactitud cuál es la fuente que va en definitiva a sustentar o a soportar este incremento; y en ese sentido, se ha permitido recomendar y eso lo traslado aquí al seno del Plenario de las

Comisiones Legislativas Permanentes, en el sentido de que sea el incremento proveniente de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a la Sala, si es que tiene el respaldo correspondiente. Sírvase, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de lo propuesto que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete señores legisladores presentes, diecisiete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción y por consiguiente el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria.- El pago del Subsidio de Antigüedad, se lo hará de acuerdo al Artículo 98 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Decreto No. 2257, publicado en el Registro Oficial No. 640, de 12 de marzo de 1991, a partir del 16 de agosto de 1990, hasta la presente fecha". Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Ayala, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: hay dos problemas en esta disposición: una de forma que aclara el artículo y otra de fondo. La de forma es muy simple, tendría que establecerse al revés, a partir del 16 de agosto de 1990, etcétera, porque de no, da la impresión que el pago del subsidio se hará de acuerdo al Reglamento, que es justamente aquello que se está intentando reformar. Pero hay una cuestión de fondo, y es la siguiente: el Artículo final, establece, como es de estilo y de costumbre en el Registro Oficial; es decir, el cambio rige desde cuando se publique como es lógico, de manera que no puede decirse que a partir del



16 de agosto de 1990, hasta la presente fecha, que es la fecha de hoy en que se va a expedir la ley; tiene que decirse por lo tanto, y esta es mi propuesta, "a partir del 16 de agosto de 1990, hasta que entre en vigencia la presente ley, el pago de subsidio de antigüedad se lo hará de acuerdo al Artículo 98 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio", porque de no, señor Presidente, vamos a crear un vacío de algunos días en la ley, y no me extrañaría que tengamos una interpretación en que incluso esos pocos días comience a regateárseles a los profesores. Dejémoslo claro y creo que esta la forma de hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la moción propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Enrique Ayala Mora que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete señores legisladores presentes, quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción y por consiguiente el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo final.- Sin perjuicio de lo señalado en la Disposición Transitoria, Dispónese que la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan". Hasta aquí el artículo final, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Un simple detalle de redacción, señor Presidente, debería establecerse y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otra general o especial que se le oponga", eso ese 1 sintáctico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una cuestión así mismo de redacción para que la ley salga perfecta. "Sin perjuicio de lo señalado en la disposición transitoria, dispónese", aquí hay una redundancia; el artículo debe decir,

./.

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción y por consiguiente el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Sin perjuicio de lo señalado en la Disposición Transitoria, Dispónese que la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongán". Hasta aquí el artículo final, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Un simple detalle de redacción, señor Presidente: debería establecerse y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otra general o especial que se le oponga", ese es el sintáctico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una cuestión así mismo de redacción para que la ley salga perfecta. "sin perjuicio de lo señalado en la disposición transitoria, dispónese ", aquí hay una redundancia; el artículo debe decir, "sin perjuicio de lo señalado en la Disposición transitoria, la presente ley entrará en vigencia a partir", no hace falta el término "dispónese que"; de manera que como es segundo debate planteo que se rectifique la redacción en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta Honorable Ayala Mora la propuesta del Honorable Serrano?-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la moción y por consiguiente del artículo

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar el brazo.

./.

"sin perjuicio de lo señalado en la Disposición transitoria, la presente ley entrará en vigencia a partir", hace falta el término "dispónese que", de manera que como es segundo debate planteo que se rectifique la redacción en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta Honorable Ayala Mora la propuesta del Honorable Serrano?..-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la moción y por consiguiente del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho legisladores presentes, dieciseis a favor. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción y por consiguiente el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, sírvase dar lectura a los considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que, el numeral 3 del artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 501 del 16 de agosto de 1990, no establece con precisión el sueldo básico sobre el cual debe calcularse el tres por ciento (3%) adicional para el pago del Subsidio de Antigüedad del Magisterio Nacional, haciéndose necesario dictar la correspondiente norma jurídica reformativa de la citada ley. Que, mediante oficio No. DM-91-350 de 26 de marzo de 1991 el Ministerio de Finanzas emite dictamen favorable, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación de los considerandos, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, dieciocho a favor, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos y por consiguiente, aprobada la ley. Señor Secretario, sírvase dar el trámite constitucional correspondiente, enviado a la brevedad posible al señor Presidente de la República. A los señores profesores, quiero manifestarles que en esta forma, con sensibilidad patriótica el Congreso Nacional acaba de entregar su aporte para la solución de este grave problema y hace un fervoroso llamamiento a los señores maestros para que a la brevedad posible, se reintegren al trabajo, en beneficio de la patria, a la niñez, de los padres de familia y a los mismos señores profesores. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a atender un pedido del señor Presidente de la UNE y le voy a conceder dos minutos para que dirija la palabra. Declaro en comisión general.-----

- IV -

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNE.- Doctor Edelberto Bonilla, Presidente del Parlamento Ecuatoriano, señores diputados: a nombre del magisterio ecuatoriano, nuestro agradecimiento a la expresión, viva, concreta, en hechos que el Parlamento ecuatoriano le ha dado al Magisterio, a la educación y al pueblo ecuatoriano. Solicito, señor Presidente, que mañana que es día laborable el señor Presidente de la República tenga - en sus manos para que mañana mismo le ponga el ejecútese a la ley que hoy ustedes han aprobado, señores diputados. Eso quiere decir que está en manos del Presidente de la República el ejecútese de una ley que el Parlamento Ecuatoriano sintetizando el sentimiento no solamente de los maestros del país, sino del pueblo ecuatoriano, que en la lucha del magisterio ha visto su lucha, necesitamos entonces, que el Presidente de la República ponga inmediatamente el ejecútese a la ley, consagrando un derecho que nos había marginado de parte del Ejecutivo. Pido también, señor Presidente, que se de paso a lo que el día de ayer se planteó en este Parlamento,

./.

la conformación de la Comisión de diputados, que quisiéramos dialogar con ellos, para que vayan donde el Ministro de Educación y le digan que no puede seguir la intransigencia y que deben derogarse aquellos acuerdos, lesivos a los maestros del país que no vamos a aceptar salarios de cuatrocientos sucres como nos quieren pagar en el mes de marzo. Finalmente señores diputados, os invitamos a la Unión Nacional de Educadores, para que revisen con nosotros una amplia documentación que amerita el Juicio Político al Ministro de Educación. De ustedes señores diputados, señor Presidente del Parlamento, de manera especial Economista Cecilia Calderón, doctor René Maugé, nuestro agradecimiento a todos ustedes que han cristalizado una aspiración que si bien es cierto hoy ustedes la han ejecutado, es fruto de este magisterio y de su lucha. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran en la Sala diecisiete honorables señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la sesión, punto número dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dos. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial Número 479 de 15 de julio de 1986. Número 3-91-151-A. Artículo uno, señor Presidente: "El Artículo 2 dirá: "A los servidores de la Función Legislativa designados por nombramiento se les garantiza la estabilidad y no podrán ser removidos o destituidos, sino por las causas establecidas por el Artículo 7 de esta Ley". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El siguiente artículo-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Al final del Artículo

.//.

tres, sustitúyase el punto final por punto y coma y agréguese: "de conformidad con el Reglamento Interno Especial". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- A continuación del artículo 3, añádanse los siguientes artículos: Artículo innumerado.- Se establece los derechos de asociación y a designar a sus directivos; en el ejercicio de este derecho prohíbese toda restricción o coacción; a recibir estímulos oficiales de carácter moral, pecuniario; merecer ascensos y promociones; y, tener la prioridad para ocupar las vacantes que se produjeran dentro del Congreso Nacional mediante recursos internos de merecimientos que convocará la Dirección de Recursos Humanos, derechos que estarán regulados por los reglamentos especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Observaciones. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo artículo innumerado.- ... Establece el Fondo de Cesantía Privado a favor de los servidores de la Función Legislativa. El Fondo estará constituido por los siguientes valores: a) El aporte individual mensual oblogatorio del 2% sobre la remuneración mensual del asegurado; b) El aporte mensual del Honorable Congreso Nacional en el mismo porcentaje que lo realiza los asegurados; c) El aporte del uno por mil de las asignaciones de interés provincial de los señores legisladores; d) Las utilidades producidas de la inversión del capital del Fondo; y, c) Las donaciones e ingresos extraordinarios. El Fondo de Cesantía será administrado por la Asociación de Servidores de la Función Legislativa, mediante un Reglamento Especial preparado por un delegado de la Dirección de Recursos Humanos, un delegado de Auditoría Interna y un delegado de la Asociación de Servidores de la Función Legislativa, aprobado por la H. Comisión de Mesa". Hasta aquí el Artículo tres.-

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Maugé.---

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: En primer lugar en relación con el Artículo primero, yo quiero señalar que el Congreso Nacional a más de ser una institución que debe dar a determinados funcionarios la estabilidad, no así, a los empleados que son de los bloques, porque sería absurdo que a un Bloque Parlamentario de un partido le impongan personas de confianza que no son de confianza de esos partidos. Creo que eso debe tenerse en cuenta en relación con esta ley. En relación con este fondo de cesantía privado como su palabra lo dice, es un fondo de cesantía privado; en consecuencia, el aporte mensual del Congreso Nacional es un aporte del Presupuesto del Estado no del Congreso Nacional, es decir sería un aporte que siga en el presupuesto anual, y en este caso yo no sé si estaríamos facultados puesto que se trata de un fondo de cesantía privado; y en segundo lugar, el literal c) el aporte del uno por mil de las asignaciones de interés provincial a los señores legisladores, no se puede desvirtuar la asignación de interés provincial que son para obras de las provincias a un asunto que no es precisamente para el que están destinados los fondos de los diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: He participado en varias de las discusiones anteriores a la formulación del proyecto, que pretende en definitiva crear una carrera legislativa en un grupo de funcionarios del Congreso que tendrán nombramiento y estabilidad, y que establecerá un sistema de contratación para otro tipo de funcionarios que no son permanentes etcétera. A mi me parece el principio absolutamente claro, beneficioso para el Congreso y para el país, por desgracia aquí eso no consta, por desgracia esa distinción fundamental no recoge el proyecto, me parece el proyecto engorroso y obscuro, como estamos posiblemente en la Comisión que va a quedar a cargo de reformular el proyecto, creo yo que

ahí tendremos que pedir a quienes tienen esta idea que la concrete mejor. Yo estoy de acuerdo con las observaciones del señor Diputado Mauge, un fondo privado es un fondo privado señor Presidente, si se establece un fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones Honorables. Ayala----

EL H. AYALA MORA.- Por eso, señor Presidente, el fondo privado tiene que establecerse a base de contribuciones de quienes establecen el fondo; si es que el Congreso tiene que hacer alguna contribución para ese fondo, en primer lugar tendrá que encontrarse una denominación distinta que sea privado y en segundo lugar no hechar mano de las asignaciones provinciales. Yo estoy de acuerdo con la observación del Diputado Mauge .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones.... Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: que la comisión considere que todas las normas que se refieran a los derechos y aspiraciones de los servidores de la Función Legislativa, puedan ser considerados, como un título o un capítulo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pase a Comisión. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro. Sustitúyase el punto final por punto y coma y agréguese : por ley o por resolución de Comisión de Mesa". Hasta aquí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- EL artículo seis dirá: "Artículo 6.- Para el caso de destitución injustificada, se establece la restitución al cargo que desempeñaba a la



./.

fecha de su destitución; y, se fija como indemnización la cantidad equivalente a las remuneraciones que dejó de percibir. Mientras se tramite el juicio por destitución o suspensión, el puesto del servidor afectado, solo podrá ser llenado provisionalmente". Hasta aquí el artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. El siguiente Artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- En el Artículo 7, sustitúyase el inciso segundo por el siguiente: "Antes de proceder a la separación definitiva del servidor de la Función Legislativa, se le suspenderá por 30 días, período en el que se tramitará un sumario administrativo, ante la comisión disciplinaria, cuya constitución y trámite se sujetará al Reglamento Interno Especial que se dictará para el efecto". Suprímese el último inciso". Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- A continuación del Artículo 7 agréguese uno que dirá: "Artículo innumerado.- Implántase el Sistema de Administración de Personal en la Función Legislativa, el mismo que estará integrado por los subsistemas de organización y métodos, de clasificación, de evaluación del desempeño de personal y capacitación". Hasta aquí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- Suprímase los artículos nueve y diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- En el artículo 11, se realizan los siguientes cambios: "b) los designados con nombramiento accidental ha pedido del Presidente y Vicepresidente

del Congreso Nacional: asesores, coordinadores y secretarías particulares; a pedido de los legisladores: secretarías de legisladores y asesores de Bloque; y, asesores y asistentes administrativos de los miembros de las comisiones legislativas c) Los nombrados accidentalmente para las Comisiones Especiales y Ocasionales". Hasta aquí el artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El siguiente artículo-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- Al artículo 121 agréguese el siguiente inciso: La organización y funcionamiento del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, se sujetará al Reglamento Orgánico de la Función Legislativa." Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Ayala Mora.-

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: El Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa es una de las instituciones más antiguas del Estado ecuatoriano, tiene 104 años, ha sido creado por ley y su última regulación se dio a base de un decreto ley dictatorial, que ya fue, dicho sea de paso, expresamente derogado, yo creo que este es el momento de establecer algunas normas básicas de funcionamiento del archivo, de garantizar dentro del Congreso su relativa autonomía administrativa por razones de sus funciones y creo que debería plantearse una observación global en este sentido que se sujete a dos o tres sugerencias de fondo que recojan esta intención. En consecuencia creo yo que los artículos que corresponden al Artículo 12 de la Ley tienen que ser reemplazados por una normatividad nueva respecto del funcionamiento del archivo si se acepta la propuesta del Diputado Proaño Maya en el sentido de que la parte correspondiente a personal sea un capítulo, habrá que destinar un capítulo aunque fuera pequeño, pero distinto de la Ley Orgánica al funcionamiento del Archivo porque amerita ese tipo de tratamiento esa institución específica que funciona dentro del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- A continuación del Artículo 13, agréguese uno que dirá: "Artículo innumerado . La Dirección de Recursos Humanos del Congreso Nacional, preparará los reglamentos orgánico-funcional para la aplicación del sistema de administración y desarrollo de personal interno de administración de recursos humanos y los administrará en su cumplimiento previa a la aprobación de los mismos por la Honorable Comisión de Mesa". Hasta aquí el artículo once.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Enrique Ayala.-

EL H. AYALA MORA.- Que se elimine el artículo por ser reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Edison Camino.-----

EL H. CAMINO CASTRO.- Señor Presidente: sobre este asunto será necesario también que la Comisión respectiva considere la nueva estructura orgánico-administrativa que se está desarrollando con la subcomisión técnica que trabaja para la Comisión de Mesa, puesto que no se podrá hacer el trabajo orgánico-funcional solamente para el segmento de personal si es que todavía no tenemos una estructura orgánica administrativa aprobada, que es la que involucra a todos los departamentos, incluyendo a este que es tan importante, de personal.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- En todos los considerandos y artículos de la Ley, cámbiese funcionarios y empleados del Congreso Nacional, por Servidores de la Función Legislativa. Hasta aquí el artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en el

./.

Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Considerandos.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas , Considerando: Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 40, establece la Carrera Administrativa, la que garantiza los derechos y obligaciones de los servidores públicos; Que la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa en su Artículo 3, literal b, excluye expresamente de su ámbito de protección a los funcionarios elegidos o nombrados por el Congreso Nacional; Que los servidores de la Función Legislativa son nombrados por la Honorable Comisión de Mesa, organismo administrativo del Honorable Congreso Nacional; Que es obligación del Honorable Congreso Nacional, velar por la profesionalización de sus servidores mediante el establecimiento de la Carrera Administrativa; Que la continuidad del régimen democrático ha determinado la continuidad de las actividades del Honorable Congreso Nacional y en consecuencia su desenvolvimiento técnico y administrativo genera una experiencia de personal que garantiza eficiencia en el logro de los objetivos establecidos en la Constitución Política de la República; Que la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa publicada en el Registro Oficial No. 479 de 15 de julio de 1986, tiene en su estructura vacíos que han permitido su aplicación; Que es deber de la Función Legislativa velar por los derechos y obligaciones de sus servidores; y, En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número 497 de 15 de julio de 1986". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Honorable Mauge.--

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente que la Comisión trate de reducir estos siete considerandos a uno solo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pase la ley a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Remuneraciones del Sector Público. Artículo 10. número 3-90-095.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo con el informe, señor Presidente Quito, 15 de marzo de 1991. Oficio No. 105-CLLS-P. Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas.- Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: El Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Remuneraciones, Artículo diez, fue conocido en segundo debate por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el día martes 12 de marzo de 1991. La Comisión estimó pertinente hacer una reforma en el segundo artículo, de tal manera que aquellos empleados públicos que hayan sido beneficiados de un acuerdo Ministerial, el 5119 de 11 de enero de 1984, expedido en el Gobierno del Doctor Oswaldo Hurtado Larrea, no sean obligados a devolver los valores recibidos, como lamentablemente se ha ordenado por parte de la Contraloría General del Estado. Por lo demás, siendo el proyecto constitucional y conveniente, procede su conocimiento en segundo y definitivo debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas, tanto más que el mismo soluciona un problema social denunciado al Congreso Nacional por un importante sector de trabajadores y empleados de la Amazonía. Aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, Abogado René Maugé Mosquera. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- luego del primer inciso agréguese uno que diga: "Esta bonificación se pagará sin considerar la residencia habitual en las provincias orientales y en la insular". Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiendo artículo.- Perdón, estamos en segundo debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el artículo uno que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente, de dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de las obligaciones determinadas en el Acuerdo Ministerial 5119 de 11 de enero de 1984. Los servidores públicos a quienes hayan beneficiado dicho acuerdo ministerial por aplicación directa o por analogía, no serán obligados a la devolución de los valores percibidos. Hasta aquí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente, de dieciséis honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo, Considerandos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legisla-

./.

tivas. Considerando: Que, en la Región Amazónica e Insular de Galápagos los servidores públicos de varias instituciones del sector público, vienen percibiendo la bonificación por situación geográfica establecida por los artículos 4, literal b) y 10 de la Ley de Remuneraciones, atendiendo a su sola condición de tales; Que el pago de esta bonificación se justifica en virtud del mayor incremento del costo de vida en estas regiones del país; Que es obligación del Estado garantizar un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación de los ecuatorianos; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de Estado, expide la siguiente: Ley Reformatoria al artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente de diecisiete honorables señores legisladores, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos y aprobada la Ley, señor Secretario. Sírvase dar el curso constitucional correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al Honorable De La Torre le vamos a dar el uso de la palabra, para que agradezca al Congreso.-

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente en esta noche hemos hecho justicia a cientos de ecuatorianos que se sentían afectados por resoluciones inconsultas de la Contraloría General de la Nación; creemos que este es un aporte del Congreso Nacional para la tranquilidad de los hogares de estos compañeros servidores de

./.

la Región Amazónica y de la Región Insular. Yo les expreso a ustedes nuestro agradecimiento en nombre de todos los servidores de la Amazonía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto, señor Secretario.-

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "4.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de las Resoluciones Administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 25 de septiembre de 1990, No. 317-PS-RN. Señor Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: Para su conocimiento y más fines, cúpleme remitir adjuntas al presente oficio, copias de la resolución adoptada por el Tribunal en sesión ordinaria de 20 de septiembre del año en curso, así como del informe que sirvió de base para tal resolución correspondiente al caso número 120-90, denuncia formulada por el Comité de Empresa de Textil Equinoccial. Atentamente, Doctor Francisco Garcés Jaramillo. Secretario General del Tribunal de Garantías Constitucionales. Al señor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional, se le hace saber que dentro de la causa No. 12090 hay lo que sigue: parte pertinente del acta de la sesión ordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales del día jueves 20 de septiembre de 1990. Secretario. Informe de la Comisión de lo Social, Laboral y Agrario, caso No. 12090-6. Renuncia presentada por el señor Gonzalo Mejía, Presidente encargado de la CEOLS y Representante de los trabajadores de la empresa Textil Equinoccial en contra del Ministro de Trabajo. Se lee el informe, luego de varias deliberaciones por parte de los señores vocales,



el Tribunal resuelve. El Tribunal de Garantías Constitucionales. Considerando: "Que, el 27 y 28 de marzo de 1990 se expidieron sendas resoluciones administrativas por parte de los señores inspectores de trabajo de Pichincha. Licenciada Magali Arauz, Juan Rivadeneira, Arturo Larrea y Victor Narváez por las cuales se conceden vistos buenos para dar por terminadas las relaciones laborales de los siguientes trabajadores de la empresa. La Internacional S.A., Planta Textil Equinoccial: Luis Andrade, Elena Simbaña, Carlos Benalcázar, Victor Cabrera, Jaime Erraez, Maritza Guachamín, Néstor Quimbita y Alejandro Armijos; Que, estas resoluciones al autorizar la terminación de las relaciones de trabajo con los referidos trabajadores se basaba en la supuesta indisciplina de los prenombrados miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de trabajadores de la empresa, lesionan la facultad de los ecuatorianos a expresarse libremente, garantía consagrada en el numeral 4 del Artículo 19 de la Constitución Política y en uso de las facultades consagradas en el Artículo 141 numeral 4 de la Constitución Política del Estado. Resuelve: 1.- Suspender totalmente por inconstitucionalidad de fondo, los efectos de las siguientes resoluciones administrativas: a) resolución Expedida por el licenciado Victor Hugo Narváez Inspector del Trabajo de Pichincha el 28 de marzo de 1990 a las 12 horas. El trámite de visto bueno presentado por la empresa La Internacional S.A. en contra de Luis Andrade; b) Resolución expedida por el licenciado Victor Hugo Narváez Inspector de Trabajo de Pichincha, el 27 de marzo de 1990, a las 16H00 en el trámite de visto bueno presentado por la Internacional S.A. en contra de Elena Simbaña; c) Resolución expedida por el licenciado Juan Rivadeneira Inspector de Trabajo de Pichincha el 28 de marzo de 1990, a las 12H00 en contra de Carlos Benalcázar; d) Resolución expedida por el licenciado Juan Rivadeneira Inspector de Trabajo de Pichincha, el 28 de marzo de 1990, a las 12H00 en el trámite de visto bueno presentado por la Internacional S.A. en contra de Victor Cabrera; e) Resolución expedida

./.

por la licenciada Magali Arauz, Inspectora del Trabajo de Pichincha el 28 de marzo de 1991, a las 13H00 en el trámite de visto bueno presentado por la Internacional S.A. en contra de Jaime Erraez; f) Resolución expedida por la licenciada Magali Arauz, Inspectora de Trabajo de Pichincha el 28 de marzo de 1990, a las 13H30 en el trámite de visto bueno presentado por la Internacional S.A. en contra de Margarita Guachamín; g) Resolución expedida por el licenciado Arturo Larrea, Inspector de Trabajo de Pichincha el 28 de marzo de 1990 a las 14H15 en el trámite de visto bueno presentado por la Internacional S.A., en contra de Néstor Quimbita; y, h) Resolución expedida por el licenciado Arturo Larrea, Inspector de Trabajo de Pichincha, el 28 de marzo de 1990, a las 14H15 en el trámite de visto bueno presentado por la Internacional S.A. en contra de Alejandro Armijos. 2.- Someter esta resolución en el Congreso o en receso de este al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y disponer su publicación en el Registro Oficial. Notifíquese.- Razón: Siendo por tal que la resolución que antecede fue aprobada por el Tribunal de Garantías Constitucionales el día jueves de 20 de septiembre de 1990, en aplicación del Artículo 15 del Reglamento del Organismo fue declarada urgente. Lo certifico. Hay una firma, el Secretario General. Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. Quito, 20 de septiembre de 1990. Las 14H30. La Resolución que antecede, la razón sentada por el señor Secretario y esta providencia, póngase en conocimiento de las partes. Notifíquese, abogado Efraín Alvarez Fiallos. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales. Sigue la certificación. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Quito, 24 de septiembre de 1990. Firmado, el Secretario General. Hasta aquí el punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Como esta resolu-

./.

ción que viene del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Congreso tiene que negarla o ratificarla, yo me permito, considerando que se trata de un hecho de estricta justicia de los trabajadores, formular la moción en el sentido de que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional, proceda a ratificar la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Maugé.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Iba a hacer la misma propuesta y por lo tanto la apoyo, pero es preciso que la legislatura ecuatoriana tenga un cabal conocimiento de lo que se trató: Estos trabajadores fueron despedidos sobre la base de la acusación de que habíase emitido las manifestaciones contenía ideas extrañas, se trataba de un atentado a la libertad de expresión. Fue tan clamoroso este caso realizado por los Inspectores de Trabajo, que estos inspectores posteriormente fueron cancelados por el Ministerio de Trabajo, por estas acciones que cometieron absolutamente injustas. Yo creo que es importante que el Congreso Nacional, sepa que éste es uno de los actos de más flagrante injusticia que se ha cometido en el país, y por lo tanto la legislatura está en la obligación de reparar, este daño ocasionado a los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Xavier Muñoz Chávez.---

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente y señores legisladores: Simplemente tengo una inquietud respecto al tema que se trata, dado que el Tribunal de Garantías Constitucionales, para mi modo de ver, no puede reverter decisiones adoptadas por jueces; en este caso, los inspectores de trabajo son jueces y le corresponden en consecuencia al superior, analizar esos fallos. De tal modo, que yo creería, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, que en este tema tendría que analizarse más a fondo. No es mi afán perjudicar

los intereses de los trabajadores, ni conozco a fondo esta situación. Pero de lo que he podido escuchar, de la lectura de la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, tengo la duda muy seria, de que no sería un organismo competente para resolver sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: La moción formulada por el Honorable Segundo Serrano, dice: "Que el Plenario de las Comisiones Legislativas, ratifique la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan expresar levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto en favor de los deudos de los excombatientes de la campaña militar internacional de 1941. No. 2-90-153".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 8 de febrero de 1991. Oficio No. 083-CLLS-P. Señor Doctor. Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor: Presidente: Al presente me permito adjuntar el Proyecto de Decreto en favor de los deudos de los ex-combatientes de

la campaña internacional de 1941, cuyos beneficios se manda hacer extensivos a sus deudos, aclarándose también a las personas que se entiende por tales. Y así mismo, que se agregue otro artículo, señalando la fuente de financiamiento de estas obligaciones, que tomando en consideración el número de deudos existentes, alrededor de seiscientos, según datos del Ministerio de Defensa, requerirá de apenas trescientos millones de sucres anuales, teniendo como base de cálculo el nuevo salario mínimo vital. La Comisión considera que la inclusión en este mismo proyecto, de una disposición de carácter interpretativo de la norma que fija en un salario mínimo vital vigente la pensión que deben recibir los ex combatientes de 1941, en el sentido de que es de aplicación general, independientemente de que tenga buena o mala baja, no procede, porque la interpretación de las leyes es facultad privativa del Congreso Pleno, Artículo 59, literal d) de la Constitución y Artículo 147 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, y porque este es un Decreto con trámite para segundo debate. Dentro de lo señalado, el Proyecto está listo para ser conocido en segundo y definitivo debate, salvo desde luego, su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario. Atentamente, Abogado René Mauge Mosquera, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo Primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Los deudos de los ex-combatientes de 1941, oficiales y tropa, también gozarán de los beneficios establecidos o que se establecieron en favor de éstos, mediante ley, decreto o cualesquiera otra norma legal. Se entiende por deudos, a la viuda y los hijos menores de edad de ambos sexos, las hijas solteras de cualquier edad y los padres del causante". Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo uno, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De dieciséis honorables legisladores presentes, doce a favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Los recursos necesarios para cumplir lo dispuesto en el artículo precedente, se aplicarán a la Partida Pensiones Temporales del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De quince honorables señores diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince honorables señores legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Los Considerandos señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legisla-

1.

tivas. Considerando: Que, mediante Decreto publicado en el Registro Oficial No. 67, de 16 de noviembre de 1979, y Ley 68-010, publicado en el Registro Oficial No. 41, de 29 de octubre de 1968, se extiende a las viudas y herederos de los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941, el derecho a percibir las pensiones que el Estado reconoce al personal de oficiales y tropa, por su relevante actuación en defensa de la integridad y soberanía nacionales; Que, el Congreso Nacional, al expedir la Ley 024 sobre sueldos y salarios, publicado en el Registro Oficial No. 193, de 13 de mayo de 1989, dispuso, que los beneficios establecidos en su Artículo 7, se extiendan a los ex-combatientes oficiales y tropa, que actuaron en el conflicto bélico de 1941, prescindiendo involuntariamente de incluir expresamente a los deudos de los ex-combatientes; Que, en los posteriores decretos dictados por el Ejecutivo y relacionados con la fijación de nuevos sueldos y salarios mínimos correspondientes incrementos, se mantiene esta involuntaria omisión; Que, es necesario precautelar la vigencia de los derechos que el Estado ha reconocido en favor de los deudos de ecuatorianos que han contribuido a la defensa de la integridad y soberanía nacionales. En ejercicio de sus facultades constitucionales, DECRETA: ". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables señores legisladores presentes, quince a favor, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos y aprobado el Decreto. Sírvase dar el trámite respectivo. Continúe señor Secretario.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "6.- Conocimiento del informe sobre El Cólera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Informe. Quito, marzo 5 de 1991. Señor doctor. Edelberto Bonilla Oleas. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: En cumplimiento de la misión encomendada por el Congreso Nacional para que los honorables diputados: Daniel Granda, Washington Bonilla y Carlos Falquez, informemos sobre lo que está ocurriendo en la frontera sur del país con respecto al cólera, nos permitimos informar lo siguiente: luego de permanecer sábado, domingo y lunes, en las provincias de El Oro y Loja. En la Provincia de El Oro, después de estudiar con las autoridades respectivas asuntos relacionados con la transmisión del cólera en el Ecuador, se nos informó que existían varios afectados con alto porcentaje de probabilidades de que sean de cólera. El señor Gobernador se permitió informarnos que el Gobierno Nacional ha entregado determinados recursos financieros para solucionar en forma emergente algunas necesidades básicas; sin embargo, dichos recursos no son suficientes. En tal virtud, nos permitimos plantear al Congreso, la necesidad de que se atienda la construcción de obras básicas impostergables, sobre todo en lo que referente a Obras de Saneamiento Ambiental, de tal manera que podamos evitar que se presenten epidemias y enfermedades, que como el cólera, ahora ponen en peligro la salud de los orenses, lojanos y ecuatorianos. No escapará a su ilustrado criterio, que en el caso de Huaquillas, Machala y otros cantones de El Oro y de Loja, las condiciones de salubridad son desastrosas, así: En las ciudades de Machala y Puerto Bolívar, se requiere no menos de quinientos millones de sucres para obras de alcantarillado; exigir al Gobierno Central para la terminación inmediata de la planta regional de agua potable; se necesita recolectores de basura y un debido equipamiento del Hospital Teófilo Dávila, para su eficiente funcionamiento; como así mismo, la construcción



de la unidad de Salud Funcional en Puerto Bolívar, entre las acciones más urgentes. Santa Rosa: S/. 300'000.000, para obras de saneamiento ambiental. Arenillas: S/. 100'000.000 para obras de saneamiento ambiental. Huaquillas S/. 300'000.000 para alcantarillado y S/. 200'000.000,oo para agua potable. Pasaje: S/. 200'000.000,oo para obras de saneamiento ambiental, y así mismo, exigir al Gobierno la pronta terminación del Hospital San Vicente de Paúl. Portovelo: S/. 100'000.000,oo para obras de saneamiento ambiental. Zaruma: S/. 100'000.000 para obras de saneamiento ambiental. Piñas: S/. 100'000.000 para obras de saneamiento ambiental. El Guabo: S/. 100'000.000 para obras de saneamiento ambiental y una ambulancia para el Centro de Salud. Además, es necesario dotar a Huaquillas de cinco recolectores de basura, dos tanqueros de agua, equipamiento de su Hospital y cincuenta millones de sucres para arreglo del Camal. Consideramos que hay otros cantones que, como "Atahualpa", Marcabelí, Balzar y Las Lajas, deben ser atendidos así mismo en sus obras básicas por el Poder Central. En la Provincia de Loja: En la ciudad de Loja, para poner en total funcionamiento al Hospital Isidro Ayora, se requieren Cien millones de sucres. En el Cantón Alamor, para habilitar el Hospital de la ciudad, para casos de emergencia veinte millones de sucres. En la ciudad de Celica, para habilitar parte del Hospital en construcción, sesenta millones. En la ciudad de Macará se requiere: un recolector de basura; un tanquero para distribución de agua potable. Para habilitar el Hospital, veinte millones de sucres. En la ciudad de Zapotillo, se requiere: Construcción del drenaje para permitir el ingreso de agua a los pozos: veinticuatro millones; instalar dos bombas de cuarenta caballos de fuerza: veinticuatro millones; entregar una ambulancia que no existe en la ciudad para casos de emergencia; habilitar el Subcentro de Salud: quince millones. En la ciudad de Cariamanga, para habilitar el hospital: veinte millones. De esta forma, señor Presidente, hemos cumplido con la delegación que el Parlamento nos dio, esto es, visitando las Provincias de El Oro y Loja, y haciendo el presente petitorio que constituye una atención a las mínimas necesidades que estas provin-

./.

cias, más allá de ser fronteras de la Patria, hoy se encuentran en emergencia, y que por lo tanto necesitan del apoyo urgente de los Poderes Centrales. Firmado: Doctor Daniel Granda, Diputado por la Provincia de Loja. Doctor Washington Bonilla, Diputado por la Provincia de Pichincha, Profesor Carlos Falquez Batallas, Diputado por la Provincia de El Oro". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe. Tiene la palabra el Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Honorable Bonilla, señores representantes: Tuvo la amabilidad, como lo manifesté el día de ayer, ante el petitorio hecho por quien os habla, como diputado de la Provincia de El Oro, más allá de que el Gobierno había declarado a la Provincia de El Oro y a la Provincia de Loja en estado de emergencia, un estado de emergencia que es obvio, un estado de emergencia que todos estamos conscientes que no podemos superarlo simplemente con acuerdos ministeriales con exhortaciones y con declaratorias de emergencia, como se dio, si ni llegamos, Honorable Bonilla y señores representantes, con el aporte real para que estos pueblos, que no me cansaré de decir mientras sea Diputado hasta el 9 de agosto de 1992, aunque a ciertos legisladores pueda molestarles, somos una provincia mantenedora de la economía ecuatoriana: Huaquillas, Arenillas, Santa Rosa, Machala, Pasaje, El Guabo, aparte de los pueblos de la parte alta Marcabelí, Balzar, Atahualpa, Piñas, Portovelo, Zaruma y el último cantón, Las Lajas, indudablemente que no tienen la suficiente obra de carácter básico, esto es, alcantarillado, canalización, agua potable y por supuesto, los elementos necesarios para la limpieza de la ciudad, fundamentalmente me refiero a los recolectores de basura. ¿Qué es el cólera? No lo vamos a analizar en este momento, pero sí hablamos como algunos diputados, el Diputado Enrique Ayala, nuestro diputado amigo y compañero Solón Alvarez, en los próximos días voy a plantear la presencia del señor Ministro de Salud en el Parlamento para que informe, porque el Congreso tiene obligatoriamente

. / .

que saber, esto que ya es una realidad; el mismo señor Ministro, a través de su despacho, "Universo" del día de hoy, ratifica, - certifica que hay más de mil personas posiblemente que estarían ya con el cólera en el Ecuador. Y, nada menos, según el criterio del Ministerio de Salud de lo que han podido detectar estadísticamente controlar y recibir los certificados de defunciones, - dieciocho muertos. Pero qué dice este mismo diario "El Universo" un rotativo a nivel nacional, dice "Diez víctimas del cólera en la Provincia de El Oro", el día de hoy. Aumenta el número de enfermos, paralelamente, señor Honorable Bonilla y señores legisladores, Cuáles son los recursos que por esta emergencia, de lo que yo sepa, y aquí está el señor Alcalde de la ciudad de Machala, esta mañana estuvieron los señores Presidentes de los -- Concejos de Santa Rosa, de Atahualpa, de Arenillas, de Portovelo, y hemos hablado, porque siendo orenses y siendo diputado, y nadie nos puede quitar el derecho y la calidad como tales, de saber perfectamente los problemas de nuestra provincia, en lo absoluto; vivimos permanentemente, recorremos la provincia y tenemos los informes reales. El Gobierno dice que ha otorgado, si no me equivoco, quinientos millones, de los cuales se han entregado a la Prefectura de El Oro, no importa a quien se lo entregue y no importa quien haga; nosotros no estamos en el plano -- sectorio ni en la locura de un voto por una obra, ni tratando de desinformar antes que informar oportuna, real y legalmente, como es. Pero no existe, Machala se debate en la angustia más dura y difícil por falta de agua; igual Santa Rosa; los pueblos de la parte alta, con el problema del mercurio, el caso de Portovelo, Zaruma. Señor Honorable Bonilla, señores diputados, con trescientos cincuenta millones de sucres o quinientos millones de sucres, no pueden superarse los problemas de una provincia, que más allá de ser frontera de la Patria, que no queremos valer por eso, que nos pongan en el plano de víctimas de ser simplemente el valor de nuestra gran provincia, de su conglomerado social, ah, porque son fronterizas, no; esas son las circunstancias gratas geográficamente, lo otro es lo fundamental, cuánto producimos y en la forma que el orense y ecuatoriano que vive en esa tierra trabaja. Por esa razón, este informe. Cuando plantié en el Parlamento la conformación de esta comisión, manifesté que debería ir un miembro de la Comisión de

Presupuesto, yo no lo nombré, lo nombró usted, Honorable Bonilla usted delegó al Honorable Washington Bonilla de Democracia Popular, Diputado de Pichincha, miembro titular de la Comisión de presupuesto, para que con el Diputado Daniel Granda de Izquierda Democrática, de la Provincia de Loja, provincia también en emergencia, conjuntamente con quien os habla, pudiéramos viajar a todos estos cantones. Se dijo en un instante, que esto era una postura demagógica, pero aquí no estamos para resentirnos por ciertos criterios que aún careciendo de veracidad, no son o no guardan sínéresis con la realidad que vive la provincia, cuando uno pertenece a ella y la conoce todos los días. Fueron y certificaron, cuál es el estado de Huaquillas. Ahora es el cólera, ese es mi criterio personal como Carlos Falquez, y que se entiendan las palabras, esto es circunstancial, ahora que el cólera ha afectado enormemente al país, la salud de los ecuatorianos, eso no tiene precio, Honorable Bonilla. Un orense, un ecuatoriano, como ser humano, no tiene precio en el Ecuador como en cualquier país del mundo; una vida humana no tiene valor económico. De tal manera que lo que estamos planteando es una írrisoria cantidad. Y ayer o anteayer, la economista Cecilia Calderón, ha manifestado, y con todo derecho y claridad, por la prensa, al menos yo lo he oído, "El presupuesto no está financiado", y si este presupuesto que no está financiado, yo pregunto Honorable Bonilla y aprovechando que está la Economista Calderón, Presidente de la Comisión de presupuesto y el señor Vicepresidente, que representan mil trescientos millones en un traspaso de partida que internamente en el Presupuesto General del Estado, lo puede hacer la Comisión de Presupuesto, para algo que es para ahora, no para mañana. Puede ser mañana, el dengue, puede ser una difteria, puede ser una tifoidea, puede ser una gastroenteritis, una enfermedad tropical. Por eso yo manifiesto que esto obedece a las condiciones críticas de salubridad, que no son suficientes y necesarias, en que vive esta provincia y la mayoría de los cantones, que en este momento estamos planteando. Más allá de la terminación de obras fundamentales, como el hospital San Vicente de Paúl de Pasaje, lo dejamos trabajando. Tuve el honor de ser Gobernador del Gobierno Social Cristiano, a

. / .

todo honor y a todo orgullo y quizá por eso el pueblo fue grato con Carlos Falquez, porque demostramos con obra pública, sin de magogia, sin ofrecimientos de lo que no podíamos cumplir. Soy un hombre claro y cabal, jamás ofrezco lo que no puedo cumplir. La misma planta regional de agua potable, un noventa y tres por ciento, salvo el siete por ciento. Ahora anda diciendo a los tres años aproximadamente, que no vale la tubería, que no vale esto. Y yo pregunto, en los primeros meses, tanto que el señor-Presidente de la República, en la misma ciudad de Machala, firmó el Decreto Ejecutivo, en un veintitrés de abril, para importar el saldo de tuberías si no me equivoco, qué dicen ahora que no se puede, que va a ver,. Eso está exigiendo la comisión, la terminación también de la planta regional de agua potable. Obras inmediatas, si podríamos llamar, por prioritarias y urgentes que sean; una unidad de salud en Puerto Bolívar, yo lo dije un día aquí, cuando el Congreso de buena fe posiblemente, fue injusto con Puerto Bolívar, le quitaron trescientos millones de sucres anuales, señores diputados. Para qué?. Para la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, a la que nosotros no nos oponemos al desarrollo cultural del Ecuador, Pero yo pregunto, ¿vamos a incrementar rentas a la Casa de la Cultura, mientras los hombres y trabajadores portuarios, no tienen un dispensario digno, para que sus mujeres paran con dignidad, con honor y orgullo de oreñismo y de ecuatorianidad. Dije, que esto era atentatorio con una institución tan importante y oreñense, como es Autoridad de Puerto Bolívar. Debió entonces haberse atendido por lo menos para una unidad médica, que lo conoció el Diputado Granda; el Diputado Granda, lamentablemente no está aquí, se resistió a tomarse un vaso de agua en Huaquillas, a comerse un ceviche, con toda la razón y con todo su derecho - Enrique, con toda la razón- yo si me lo serví con Washington Bonilla. De tal manera que, Honorable Bonilla y señores diputados, este informe que tiene exactamente casi un mes, y que vuelvo a repetir, usted ha tenido la amabilidad, aunque haya pasado un mes, ante nuestro requerimiento, que conozca el Plenario, que no sea un saludo a la bandera, no estamos pidiendo para nada que no sean obras de saneamiento ambiental. Habrán visto, no hay siquiera para pavimenta

ción, para vialidad, para electrificación, para obras deportivas, para ninguna obra, única y exclusivamente mil trescientos millones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, tiene dos minutos.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Ya termino. Solamente para salubridad que es consecuencia de esa salubridad crítica , desastroza, que por desgracia viven los cantones de El Oro, sobre todo los cantones que han tenido el problema éste de la presencia del cólera, de esta epidemia mortal que ya es una realidad, y que tenemos que atacarla, que defender a nuestra niñez, a nuestros hombres y mujeres de El Oro y de todo el país. Por esa razón, el señor Ministro, va a venir aquí al Parlamento, porque no podemos quedarnos simplemente con informaciones de prensa, dieciocho muertos, veinte muertos, quince muertos, se están muriendo seres humanos, ecuatorianos. Y si ustedes oyeran las expresiones de un ciudadano Jaén, de Bajo Alto, informaciones del apellido, del Ministerio de Salud, decirle a un orense, a un ciudadano, que no venga a Quito porque puede traer cólera. Qué cosa más ridícula, atentatoria al honor y a la dignidad de un ecuatoriano! Estas son las comisiones que da el Ministro de Salud - a través de sus funcionarios en la Provincia de El Oro. Por eso propongo, Honorable Bonilla, que el Plenario, en homenaje a la Provincia de El Oro, que está en emergencia, oígame bien, yo -- puedo pedir por oficio al Ministro de Finanzas, al Ministro de Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha terminado su tiempo, honorable legislador, le ruego.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- .....pero el Congreso tiene que hacerse presente, señor Honorable Bonilla, el Congreso no puede renunciar a una obligación, a un derecho del Presupuesto de mil setecientos millones de sucres, si no me equivoco, aproximadamente, cuando la misma economista Presidenta de la Comisión de Presupuesto, ha dicho que el presupuesto no está desfinanciado, una pequeña cantidad. El Oro y Loja lo merecen. Por eso propon

./.

go la población de este informe que está firmado por tres  
diputados de diferente tendencia política, aún de diputados  
de gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Cecilia Calderón de Castro,  
tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores legislado-  
res: El cólera afecta no solamente a la Provincia de Loja  
y a la Provincia de El Oro, afecta a todo el territorio ecuato-  
riano. Y es tan grave la situación, especialmente si los casos  
de cólera se multiplican en ciudades como Guayaquil, donde  
el hacinamiento poblacional es tremendo, hacinamiento poblacio-  
nal de los más pobres, sin ningún tipo de infraestructura  
sanitaria, como son los barrios de las parroquias Febres Corde-  
ro, Ximena, Letamendi, Tarqui entre otros casos en la ciudad  
de Guayaquil. El Cólera, ha causado muertos no solo en las  
provincias de El Oro y de Loja, también en Guayaquil, en Guayas  
y en otras provincias; en la Provincia del Cañar, es así.  
Porque el Cólera, no es que usted le puede hacer frontera,  
y decir de aquí no pasa, aunque la gente no pase. El problema  
de la epidemia del cólera está causado simplemente por razones  
de pobreza, porque son los más pobres del país los que están  
afectados por la epidemia, esto no va a las clases altas,  
porque ellos gozan de los servicios de infraestructura. Pero  
no basta con aprobar un informe de una comisión donde lo que  
tiene es un listado simplemente de millones, por ejemplo tal  
cantón tantos millones, tal cantón tantos millones, eso e  
no es solución, señor Presidente, como tampoco es solución  
que solo las provincias de El Oro y Loja, sean declaradas  
en emergencia; yo creo que la emergencia sanitaria es en todo  
el territorio nacional, porque afecta a la vida de los más  
pobres; y en segundo lugar, porque hay peligro que afecte  
nuestra economía, hay dos países de Europa que han prohibido  
las importaciones de productos ecuatorianos, no importa de  
qué productos, porque allí no saben aquellas cosas que el  
banano porque tiene cáscara no se infecta o que en las flores  
no va el cólera o tampoco conocen las realidades de que a  
cierta temperatura después de los sesenta grados esta bacteria

.1.

se muere, como tampoco conocen por los procesos de secado o enfriamiento la bacteria, se muere, sin embargo, afecta a nuestras exportaciones. Por ello, yo creo, señor Presidente, que incluso aunque aprobemos como probablemente se apruebe este informe, no es ni el Congreso, ni menos la Comisión de Presupuesto la que tiene la facultad de hacer cambios presupuestarios, los debe hacer el Ministerio de Finanzas, lo dice así la Ley del Gasto Público, que rige esta situación. Efectivamente, hemos sostenido que no está desfinanciado el presupuesto y el Ministro aquí también lo aceptó, que es cierto que no hay tal desfinanciamiento, sino que se va a buscar la eficiencia de la inversión del gasto público. Si, señores no es del presupuesto que se debe financiar la emergencia sanitaria, es de los excedentes del petróleo, de ahí es que se debe financiar la emergencia sanitaria en el país y tener la buena fe y la honorabilidad en estos momentos de crisis de aceptar que a través de un proyecto de este Congreso, donde se solicitan la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, pedir y exigir que con los excedentes de petróleo se importe de manera inmediata todos los insumos, maquinarias y bombas que se requieran para implantar los proyectos de agua potable y alcantarillado en todas las ciudades del país porque si hoy afecta a Loja, El Oro, Guayas, Cañar, Los Rios, mañana puede afectar al resto de las provincias porque no hay la infraestructura sanitaria. Eso es lo que quiero proponer y a través de un proyecto de acuerdo, señor Presidente, el decir que se combata el cólera porque se arreglan los hospitales, no es cierto, porque el cólera se transmite a través del agua, a través de los desperdicios de las aguas servidas, el cólera vino al Ecuador por Bajo Alto, es cierto, pero los enfermos de Bajo Alto, fueron al Hospital Téófilo Dávila, señor Presidente, y no tuvieron la precaución de que los familiares que los acompañaban tratarlos de manera inmediata y ellos utilizaron los servicios higiénicos normales del hospital y a través de los servicios higiénicos que van a parar al Estero del Macho en Machala, el cólera fue a dar por todos lados, esa fue la causa también la falta de conocimiento de la población de lo que es el cólera y qué deben hacer para evitarlo, por tanto los recursos



deben los recursos ir en buena parte para advertir a los ciudadanos qué es lo que deben hacer, cómo deben hervir el agua, en Machala hasta el ejército debería movilizarse para impedir que sigan bañándose o lavando ropa en el Estero del Macho, o en la Zanja que separa el aeropuerto de la ciudad de Machala. La Comisión de Presupuesto lo que sí hizo también es movilizarse a Machala y revisar y constatamos con dolor que había una partida de mil dos millones de sucres a favor de las obras sanitarias, señor Presidente y no se habían entregado esos recursos y por la Comisión de Presupuesto se lograron que se entreguen esos recursos y que se actúe de manera inmediata, ojalá lo estén haciendo y debería este Congreso ser fiscalizador para ver que los recursos que ya se transfirieron, mil, dos millones de sucres, se conviertan en realidad; como también preguntarle al Alcalde de Machala, por qué de la asignación que se le entregó a través de FONDORO solamente sacó el cincuenta por ciento y no el otro cincuenta, por que no supo entregar justificatorios del gasto del cincuenta por ciento que era para obras de sanidad, para obras de agua potable, tiene que responder de esa situación, eso es cierto, no hay agua en Machala, le dan asignación y no pueden justificar ni el cincuenta por ciento de lo que da FONDORO, eso es una barbaridad, señor Presidente. Por eso, yo quiero presentar como corolario de este informe que ha presentado la Comisión, se nos dicen las necesidades que son ciertas, pero para que hayan los recursos quizás sea más de lo que allí dicen, para implementar los programas de sanidad ambiental no solo en El Oro, también en el resto de las provincias, Esmeraldas por ejemplo, está paralizado por una importación de bombas que no le da permiso la Junta Monetaria o le hacen líos en la Junta Monetaria. Bueno, declararemos entonces el estado de emergencia sanitario en todo el país para que adquieran para El Oro, para Loja, para Esmeraldas, para el Carchi, para Imbabura, para Cañar, para Guayaquil, señor Presidente, que sería el foco de infección del cólera más grande que tiene el Ecuador, por eso le pido que por Secretaría que luego de que aprobemos este informe de la comisión, aprobemos este proyecto de acuerdo que pongo a consideración de la Cámara y el mismo que pido sea leído en estos momentos. Lo voy a leer yo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señora Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, "El Congreso Nacional. Considerando: Que la epidemia del Cólera, está afectando en forma grave a la población ecuatoriana, especialmente a los sectores más pobres que carecen de infraestructura básica de saneamiento ambiental; Que ante el azote de tal epidemia, es necesario que el Estado ecuatoriano adopte las medidas preventivas del caso y que por otra parte adopte acciones inmediatas para resolver el problema de sanidad ambiental ; Que la Función Ejecutiva pese a la gravedad de esta epidemia , no ha tomado las medidas necesarias que el caso requiere; Que la Función Ejecutiva no puede estar ajena a los problemas que afectan a la población ecuatoriana. Acuerdan: primero.- Exórtar a la Función Ejecutiva en la persona del Presidente Constitucional de la República, a que declare el estado de emergencia sanitaria, en todo el país ante el azote de la enfermedad del cólera; que una vez declarado el estado de emergencia sanitaria, arbitre las medidas de orden informativo, sanitario y económico para prevenir la enfermedad y por otro lado disponga la movilización de recursos de los excedentes de petróleo en la medida de las necesidades para equipar proyectos de agua potable, alcantarillado y los hospitales y centros de salud que tienen que combatir esta epidemia". Este es el proyecto, señor Presidente. Y para concluir, pido que venga el señor Ministro de Salud al Congreso Nacional, si en este momento tengo el respaldo de los cinco legisladores para que informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Cecilia Calderón de Castro, está en el uso de la palabra . Tiene la palabra, de ruego que tenga la bondad de someterse al Reglamento porque no sacamos nada con gritos aquí.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Ya hubieron más de cinco manos alzadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable, Punto de Orden.-----

..//.

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: que se corra lista porque creo que estamos sin quórum este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por la lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Civil y Penal: Jorge Zavala Egas, ausente. Luis Ponce Palacios, ausente. Segundo Serrano Serrano, presente. Fabián Alarcón Rivera, presente. Marco Proaño Maya, presente. Fernando Torres Torres, ausente. Walter Cevallos, ausente. Honorables diputados integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera, presente. Javier Muñoz Chávez, presente. Daniel Granda Arniega, ausente. Enrique Ayala Mora, presente. Jaime Nebot Saadi, ausente. Fernando Larrea Martínez, presente. Camilo Ponce Gangotena, presente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Económico, Agrario e industrial: Gustavo Espinoza Chimbo, ausente. Eliseo Azuero Rodas, ausente, Manuel Salgado Tamayo, presente. Jacobo Bucaram Ortiz, ausente. Bolívar Lupera Icaza, ausente. Homero López Saud, presente. Augusto Merizalde Lara, ausente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Cecilia Calderón de Castro, presente. Washington Bonilla Abarca, ausente. Roberto De La Torre Andrade, presente. Diego Delgado Jara, presente. Julio Robles Castillo, ausente. Humberto Delgado Tello, ausente. Ricardo Bowen Cavagnaro, ausente. El Honorable Carlos Falquez Batallas, presente. Honorable Solón Alvarez, es alterno del señor Diputado Walter Cevallos. Presente el Diputado Solón Alvarez García. Señor Presidente, están presentes quince señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Manuel Salgado .-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar si falta o no quórum. - Tranquilitos, tranquilitos. Sírvase informar, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente:, si hay quórum en la Comisión de lo Económico y Agrario, está el Honorable Diputado Manuel Salgado y el Honorable Homero López Saud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los honorables legisladores, que en homenaje a todas las provincias y muy particularmente a la Provincia de El Oro, no abandonemos el salón y les ruego, - compañero, qué le pasa, si nadie está en contra de nadie, tranquilo, con todo respeto, estamos en el Congreso Nacional, - no estamos en ninguna otra parte. Honorable Maugé, permítame - que yo apele a su patriotismo, a su espíritu de comprensión, usted tiene toda la razón, créame que yo me solidarizo con usted, porque no hay razón para tratar mal a los señores legisladores, en un ambiente de absoluta cultura y de respeto, pero - si no hay por qué, exaltarse. Tiene la palabra el Honorable -- Salgado y le ruego a los señores legisladores permanecer en la Sala, hasta terminar este punto. Así es. Tiene usted toda - la razón, así es. Eso es lo que yo he pedido, aquí tenemos que controlarnos de la mejor manera. Tiene la palabra el señor Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores legisladores: El informe que ha presentado la Comisión sobre la situación - del cólera en las provincias fronterizas del sur del país, de El Oro y Loja, evidentemente puede ser, señor Presidente y colegas diputados, percibido de distintas formas, una apreciación superficial y cargada de subjetivismo podría decir que simplemente los colegas miembros de la Comisión nos han entregado un listado de petitorios que dan un gran total de mil ochocientos cincuenta millones de sucres para la Provincia de El Oro y doscientos setenta y nueve millones de sucres para la Provincia de Loja. Pero mirar así las cosas, señor Presidente y señores diputados, sería ser injustos con el contenido esencial de este informe. Todos sabemos que el Cólera es una enfermedad, cuyo virus afecta con particular intensidad a los estratos más pobres de la sociedad; todos sabemos, señor Presidente, por otro lado, que este virus se reproduce con particular fuerza en las - regiones de clima tropical y subtropical, pero señor Presidente lo que nos dice este informe es ciertamente dramático y tiene

que ver con asuntos esenciales de la conducción del país, de la política social que está implementando el Gobierno Nacional del Ecuador, porque las peticiones que se formulan aquí, son en más de un noventa por ciento para obras de saneamiento ambiental y porque el cuadro de la salud y la salubridad que trasunta este informe es realmente sobrecogedor, se piden recursos, señor, Presidente, para poner en total funcionamiento el hospital provincial de Loja, para habilitar los hospitales de Alamor, Celica, Macará, Cariamanga y el Subcentro de Salud de Zapotillo, se señala que es necesario el equipamiento del hospital de Machala, del hospital de Huaquillas, que es necesario construir emergentemente una unidad de salud en Puerto Bolívar, se señala que se carece de recolectores de basura, se establece en definitiva, señor Presidente, algo que ya se había denunciado cuando se plantearon los movimientos de los médicos, cuando en diversas provincias del país, se paralizaron precisamente por las demandas que se hacían básicamente en el campo de la salud y de la salubridad de los ecuatorianos. Ahora bien, yo creo que esto es absolutamente legítimo, es de responsabilidad, que frente a una epidemia que ciertamente en eso estoy de acuerdo, con la Economista Cecilia Calderón es una epidemia que desborda las necesidades de estas dos provincias a las que se nombró una comisión para que dé un informe, así es, desde el punto de vista formal, podríamos decir a estas alturas, señores ya nada podemos hacer, porque desgraciadamente el presupuesto del Estado, del año de mil novecientos noventa y uno, fue aprobado hasta el treinta y uno de diciembre y ha entrado en ejecución al haber terminado el treinta y uno de marzo el año fiscal del año anterior, y nada es posible, pero yo creo que sí es posible, es necesario que se plantee en definitiva la necesidad de que el Gobierno con absoluta seriedad y responsabilidad implemente todas las rectificaciones, las reformas para las que está facultado, a fin de que se atienda y se diseñe un verdadero plan de emergencia que combata en primer lugar la amenaza del cólera, pero que atienda las peticiones absolutamente sensatas, mesuradas, necesarias para el presente y el futuro, que se desprenden del informe de la comisión. Yo quiero señalar que en ese sentido considero que uno de los mecanismos viables es el que ha sugerido la señora Presidenta de la Comisión de Presupuesto, que se uti

licen en esto y no en lo que se ha sugerido y no en la recompra de tramos de la deuda externa pública, que se utilice en estos excedentes petroleros que se generaron a partir de la crisis del Golfo, pero podría también ser este un instante en el que se discuta, si es correcto o no, si es ético o no la resolución que desgraciadamente se tomó con participación también de diputados de este Congreso Nacional, de destinar del presupuesto del Estado de mil novecientos noventa y uno, más del treinta por ciento al servicio de la deuda externa; yo considero que un país agobiado por los problemas que tenemos hoy, un país amenazado como ha sucedido con el vecino del sur, el Perú, de que se le cierren la totalidad de las exportaciones, de los productos primarios sobre todo de carácter alimenticio, un país que tiene que llamar acá, no sólo al Ministro de Salud, sino a los miembros del Gabinete que forman parte del Frente Social para que responsablemente discutamos una alternativa y se empleen por lo tanto los recursos emergentes o se ocupe el treinta por ciento destinado en este momento irresponsablemente al servicio de la deuda, o se utilicen esos trescientos cincuenta millones de dólares que entiendo existen como consecuencia de los excedentes petroleros. En todo caso, yo creo, señor Presidente, que debería darse paso a la comparecencia de los miembros del Frente Social; pero que debería entenderse la necesidad de que el Poder Ejecutivo, y el Legislativo, diseñemos un gran proyecto que nos permita prevenir y combatir a tiempo lo que puede constituirse en una grave tragedia de imprevisibles consecuencias para el país. En ese sentido, señor Presidente, para culminar me permito a nombre del Bloque Parlamentario Socialista, apoyar y acoger con simpatía las propuestas formuladas por la comisión designada para este efecto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable López Saud-

EL H. LOPEZ SAUD.- Señor Presidente: El Honorable Falquez presentó un informe firmado por tres diputados, yo pido a usted que a la Provincia de El Oro se le de un tratamiento muy especial. Quiero denunciar esta noche por primera vez en la Repúbli

ca, que se conoce que los Estados Unidos, no va a comprar banana ecuatoriana, ya conozco yo, el Ministro de Agricultura lo ha referido en una reunión y espero que se le de tratamiento especial a este asunto, porque es exclusivamente salubridad. La provincia de El Oro, genera el cuarenta y dos por ciento de las exportaciones de banana, referente a los cuatrocientos setenta y nueve millones de dólares que se producen por exportaciones, pido a la Economista Cecilia Calderón, que invite al Ministro de Finanzas, para conseguir los recursos necesarios, porque esto es salubridad, pido, señor Presidente, que este informe lo someta a votación inmediatamente porque es prioritario.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Ayala, voy a dar por terminado el debate. Punto de Orden.

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Yo le ruego que la intervención del Honorable López sobre el pedido de la presencia del Ministro, yo voy a plantearle a usted personalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Sí, sobre eso, esto no es cuestión de lucimiento personal, deberíamos hacer una sesión reservada, porque de por medio está la seguridad del país, cuando se sepa lo que tiene que decir el Ministro, tendremos que ser reservados, aquí nadie quiere lucirse por nada ni por nadie, voy a plantear porque lo que dice el Diputado Homero López está en peligro de suceder, yo conozco extraoficialmente y el momento en que no se compre camarón y banana, sobre todo Estados Unidos que es el primer país comprador, sería lamentable y peligroso para el país. Yo le rogaría que se tome muy en cuenta el planteamiento sobre la presencia del Ministro de Salud.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente tramitaremos la solicitud. Tiene la palabra el Honorable Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Yo voy a apoyar la moción de aprobación del informe presentado por la Comisión, en primer lugar, y voy a a

..

poyar también la solicitud de que el Ministro venga al Congreso. Me parece sin embargo, de que aunque fuera en sesión reservada, en el Plenario no tiene sentido de que se haga esta comparecencia, lo que debería hacerse señor Presidente, que usted nombre una comisión especial de cinco legisladores y que ellos conuengan en una reunión de trabajo con el señor Ministro que va a permitir que se cumpla con el deseo de que se informe sobre la situación por una parte, pero por otra parte no se haga de esto un motivo de preocupación nacional. Yo quisiera sin embargo, hacer una observación muy corta sobre el problema. El informe, señor Presidente, establece las necesidades más inmediatas de la provincia, la más inmediata, valga el pleonasmo, comenzaría a cumplirse en un mes o dos, yo creo que hay algunas previsiones que deben tomarse en términos rápidos y que yo creo que el señor Ministro de Salud, debería informar. Yo creo que se debería plantear la posibilidad de que el Ministro exponga ante la Comisión nombrada y ante los legisladores que quieran concurrir a ella, un proyecto de cómo está enfrentando el problema del cólera, da la impresión de que el Ministerio no ha reaccionado con la suficiente celeridad ante los problemas emergentes generados por el cólera, yo creo que el señor Ministro o el señor Subsecretario, deberían informar al Congreso para tranquilizar al país que existe pues un proyecto emergente en funcionamiento en la provincia. El otro día se veía en televisión, un caso bastante grave, es que en una de las localidades en donde apareció un caso de cólera, a los 15 días de que se llevaron al enfermo todavía no se había practicado la adecuada inspección de tipo técnico para preveer en dónde se había generado este caso, lo dio el canal 10 hace algunos días, si no me equivoco. Yo creo entonces, que lo más importante de esto es recabar del Gobierno si tiene o no un plan muy concreto e inmediato, qué es lo que está ejecutando, lo que no puede decir en cadena nacional de televisión el Ministro, tiene que decirselo a la Comisión del Congreso, que tiene que certificar nos luego a base de un informe prudentemente realizado de que efectivamente se están tomando los pasos para controlar el cólera, porque pudiera ser, señor Presidente, señores diputados, que esas previsiones no estén tomando, -insisto- no se trata-



ta de que esto se lo lleve a la cadena nacional o ni siquiera al Plenario de las Comisiones, pero alguien tiene que certificarle al Congreso de que efectivamente hay un plan eficiente de control del cólera en el país, y creo que el mecanismo de tener una comisión especial para que se reúna con el señor Ministro, es el más adecuado. El problema de si es o no reservada, será algo que decidirá la Comisión y el señor Ministro, no puede el Plenario declarar desde aquí el mecanismo concreto que lleve adelante esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera y con su intervención voy a hacer votar primero la moción y luego de acuerdo, porque no son contradictorios. Tiene la palabra.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente: yo quiero manifestar que vamos a apoyar íntegramente el informe, porque consideramos que es de trascendencia nacional. Lo relativo al cólera tiene que ser analizado exhaustivamente por el Congreso Nacional, a base de lo que aquí ya se ha sugerido, peligra los ingresos del Presupuesto Nacional del Estado en base a las exportaciones señor Presidente, y esto tenemos que hablarlo claramente con las autoridades del Gobierno Central. Hay un desconocimiento de lo que está haciendo el Gobierno en esta materia y yo creo que el Congreso Nacional tiene la obligación ineludible de tomar las medidas pertinentes para coordinar la acción que se pueda llevar adelante en este aspecto que es uno de los objetivos de carácter nacional. Señor Presidente: A más de apoyar el informe la economista Cecilia Calderón ha propuesto una fuente concreta de financiamiento, plantearle al Ministro de Finanzas una fuente concretísima de financiamiento para este problema, que es los excedentes del precio del petróleo. Yo estimo y así aceptan los señores legisladores que ha presentado el informe que añadamos este particular para que al hablar con el Ministro de Finanzas y las autoridades del Gobierno, le presentemos una solución y una fuente muy puntual que sería los excedentes del precio del petróleo, así que me permito solicitar a los señores legisladores que si lo aceptan se añada este particular para que el informe salga con una fuente de financiamiento. Gracias, señor -

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción propuesta por el Honorable Falquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción propuesta por el Honorable Falquez es en el sentido de que se aprueba el informe que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el informe, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; de quince honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el informe. Sírvase dar lectura al proyecto de resolución presentado por la Honorable Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El Congreso Nacional Considerando: Que la epidemia del cólera está afectando especialmente a sectores populares que carecen de infraestructura básica de saneamiento ambiental; Que ante el azote de tal epidemia, es necesario que el Estado ecuatoriano adopte medidas preventivas del caso y que por otra parte adopte acciones inmediatas para resolver el problema de sanidad; Que la Función Ejecutiva pese a la gravedad de esta epidemia no ha tomado las medidas que el caso requiere; Que la Función Legislativa no puede estar ajena a los problemas que afectan gravemente a la población ecuatoriana, Acuerda: Exitar a la Función Ejecutiva en la persona del Presidente Constitucional de la República a que declare el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país, ante el azote de la enfermedad del cólera; Que una vez declarado el Estado de Emergencia Sanitaria, arbitre las medidas de orden informativo para prevenir la enfermedad y por otro lado, disponga la movilización de recursos de los excedentes del petróleo en la medida de las necesidades de los hospitales y centros de salud que tienen que combatir esta epidemia". Hasta aquí señor Presidente, el Acuerdo

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con esta proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince señores legisladores presentes, quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a los honorables Cecilia Calderón y Falquez; para que día desearían que invitemos al señor Ministro de Salud.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- .... pudiera ser en sesión reservada que el Plenario reciba al señor Ministro de Finanzas y al señor Ministro de Salud. Este es un planteamiento que hago, en sesión reservada, y por supuesto al Ministro de Agricultura para que nos informe acerca de la situación del camarón y del banano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se reserva el derecho de consultar con los Ministros respecto de la fecha, entiendo que debe ser en la próxima semana yo comunicaré. Les ruego a los señores legisladores que tengan la bondad de entregar a la brevedad posible los puntos respecto de los cuales tiene que firmar el señor Ministro. Continúe, señor Secretario. Tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- ....., maneja el Presupuesto del Estado y así lo estipula la Constitución, la Comisión de Presupuesto a nombre del Parlamento ..... el Presupuesto General del Estado. Pues entonces, si el mecanismo es invitar al Ministro de Finanzas ante una emergencia, yo propongo que la economista Calderón invite al señor Ministro de Finanzas para tratar lo que hemos resuelto hoy día, no simplemente quede un acuerdo aprobado y un informe aprobado sino que para ello, estoy de acuerdo que no es la Comisión de Presupuesto porque por coincidencia grata fui -- Presidente de la Comisión de Regulación y Control de Gasto Público en mil novecientos ochenta y tres, y lo conozco perfectamente bien, pero en una reunión de la Comisión de Presupuesto, frente al Ministro de Finanzas cumplido el primer trimestre del Presupuesto General del Estado, puede hacerse las reformas correspondientes, hay un espacio del cinco por ciento que puede movi-

. / .

lizarse y perfectamente apenas dos mil millones aproximadamente para El Oro y Loja, yo no creo que sea una cosa imposible, de tal manera si la Economista plantea que esto puede ser no solo ellos como Comisión de Presupuesto pero si conjuntamente con el señor Ministro de Finanzas, yo creo que el señor Ministro de Finanzas puede asistir a la Comisión de Presupuesto y tomar la medida y los caminos que a El Oro no le interesa en qué forma, ni a Loja tampoco, lo importante es que esos recursos de alguna manera el Parlamento se los entregue a través de organismos de desarrollo, que son los municipios, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estos asuntos se los tratará precisamente con aquellos que pueden resolver el problema. La invitación se concreta al señor Ministro de Salud y al señor Ministro de Finanzas. Declaro terminada la sesión y convoco para el martes a las cuatro de la tarde.-----

-- X-

El señor Presidente declara terminada la sesión, cuando son las las veinte horas cuarenta y cinco minutos.-

Doctor Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL